

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 1 (1974)
Heft: 2

Rubrik: Comunicaciones oficiales

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

Download PDF: 01.04.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

Comunicaciones oficiales

Iniciativa federal contra la influencia extranjera y la superpoblación de Suiza

El 20 de octubre de 1974 el pueblo y los cantones rechazaron la iniciativa constitucional presentada por la Acción Nacional a fin de limitar el número de los extranjeros en el país. La misma pretendía fijar en 500.000 el total de los extranjeros autorizados para residir con carácter permanente en Suiza, reduciendo a 150.000 los trabajadores temporarios y a 70.000 los fronterizos.

El 21 de diciembre de 1975 el Consejo Federal había propuesto a la Asamblea federal el rechazo de esta iniciativa, sin ofrecer un contra-proyecto.

En su informe del 21 de diciembre de 1973 —que puede obtenerse gratuitamente en francés, alemán e italiano, en la Oficina central federal de impresos y materiales (EDMZ), CH-3003 Berna—, el Consejo Federal analiza las consecuencias que tendrá la aprobación de la iniciativa. Particularmente subraya que, a los efectos de reducir hasta fin de 1977 el número de los extranjeros residentes en Suiza, a un 12% de la población de los cantones (exceptuado el Cantón de Ginebra, 25%), sería necesario expulsar 540.000 extranjeros, o sea 180.000 por año.

El Consejo nacional y el Consejo de estados acompañaron al gobierno en su posición de rechazo de la iniciativa.

Para que una iniciativa constitucional pueda ser aprobada se requiere la doble mayoría del pueblo y de los cantones.

La participación en la votación del 20 de octubre de 1974 fue notablemente alta, alcanzando a un 69,8%.

La iniciativa fue rechazada por una fuerte mayoría de votos (1.689.870 "no" contra 878.739 "sí") y por todos los cantones.

Estos resultados son, por lo tanto, más terminantes que los del año 1970, de la votación sobre la iniciativa constitucional patrocinada por James Schwarzenbach. Recordemos que ésta preveía medidas menos draconianas y que, en aquella oportunidad, las mujeres aún no tuvieron oportunidad de pronunciarse (aunque resulta difícil determinar si este último factor ha influido sobre los resultados).

La noche del escrutinio, el Consejero federal Furgler, hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo federal:

El Consejo Federal constata con satisfacción que el pueblo suizo, todas las regiones lingüísticas y

todos los cantones, han rechazado claramente la iniciativa contra la influencia extranjera y la superpoblación de Suiza. La participación extraordinariamente elevada de votantes, no deja lugar a dudas que una neta mayoría del pueblo suizo apoya la política del Consejo Federal.

El Consejo Federal considera esta decisión como un mandato a proseguir con su política: luego de haber limitado ya con éxito el efectivo de los trabajadores beneficiados con un permiso de radicación, estabilizará la totalidad de la población extranjera residente en el país, reduciendo posteriormente su número.

El Consejo Federal agradece al pueblo y a los cantones la confianza que le han manifestado. Su gratitud se extiende particularmente también a aquellos que han contribuido a informar y esclarecer al pueblo sobre la política del gobierno seguida en este caso y sobre las consecuencias que podría haber tenido la iniciativa. Numerosos ciudadanos y agrupaciones, a igual que la prensa, la radio y la televisión, han demostrado convincentemente con su intervención en el debate, la eficacia del diálogo en la democracia directa.

El gobierno tiene conciencia que numerosos suizos y suizas —tanto los que depositaron un "no" en la urna como muchos



que han votado "sí", experimentan un malestar que excede en mucho el problema de los trabajadores extranjeros. Este malestar significa que el bienestar personal no es idéntico con la prosperidad material. Sin embargo no es con un aluvión de iniciativas que llegaremos a solucionar el problema de la calidad de la vida, sino con una política que ubique al hombre y el bien común en el centro de las preocupaciones. Con referencia a la política a seguir para con los extranjeros, esto quiere decir que hay que establecer un justo equilibrio entre la población suiza y la extranjera, velando para que se respeten las obligaciones humanitarias e internacionales. Este es el fin de la revisión en curso, de la legislación relativa a los extranjeros (ANAG) que reglamentará en forma actualizada, todos los derechos y deberes de los extranjeros que viven en nuestro país y su relación con la población suiza.

Tal política exige también que se establezca un justo equilibrio entre las regiones económicamente fuertes y aquellas menos desarrolladas. Estos son nada más que ejemplos que demuestran que el problema presentado por el exceso de población extranjera tiene que ser visto y solucionado dentro del marco de una política de conjunto.

El Consejo Federal apela a todos los ciudadanos pidiéndoles olvidar lo que les divide y colaborar en común esfuerzo con el gobierno y el parlamento en la solución de estos grandes cometidos.

Por su parte el presidente de la Confederación, Ernst Brugger, expresó en una declaración a la prensa su satisfacción, diciendo:

La paralizante incertidumbre que en los últimos tiempos nos ha agobiado cual pesada hipoteca, ha cedido. Podemos ahora dedicarnos con nuevo impulso a

todas las demás tareas... Agregó que: los casi 900.000 "sí" indican que se trata de un pro-

blema que debe continuar estudiándose con todo cuidado y seriedad.

La ayuda pública al desarrollo de Suiza

Suiza, conjuntamente con otros 16 países (Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, República Federal Alemana, Suecia) y con la Comunidad Económica Europea, es miembro del **Comité de ayuda para el desarrollo (CAD)** de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Este Comité no emprende directamente ninguna operación de cooperación al desarrollo. En cambio, procede a examinar cada año, detenidamente, la política de cada uno de sus miembros en materia de desarrollo y las prestaciones que éstos hacen en favor de los países en desarrollo. Reproducimos a continuación pasajes relativos a la ayuda pública, extractados del **Memorandum** presentado por

Suiza al CAD en 1974, en ocasión del examen anual. Las variaciones que pueden notarse en relación con el texto original, buscan de hacer más comprensible —sin alterar su tenor— un informe destinado esencialmente a los especialistas.

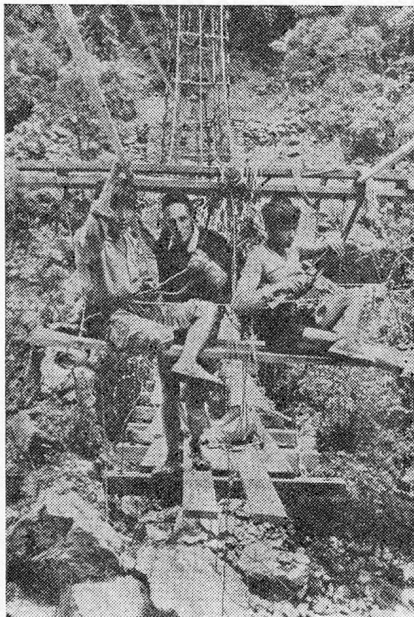
En cifras absolutas el volumen de la ayuda pública al desarrollo de Suiza se ha mantenido en 1973, aproximadamente en el mismo nivel que en 1972. (1972: 64,8 mio dólares; 1973: 65,2 mio dólares).⁽¹⁾ Expresado en porcentajes en relación con el producto nacional bruto, la ayuda ha descendido de 0,22 % en 1972 a 0,16 % en 1973. Al comparar estos dos años debe tenerse presente un factor excepcional, a saber, el pago de dos cuotas del préstamo a la IDA (Asociación Internacional de Desarrollo, que es una filial del Banco Mundial, que otorga préstamos en condiciones preferenciales) que condujo a un fuerte aumento en 1972 del volumen de la ayuda. La ayuda pública bilateral aumentó en 1973 en alrededor de un 10 %, mientras que la ayuda pública multilateral ha disminuido, en razón del pago de una sola cuota del préstamo a la IDA.

El cuadro siguiente proporciona una síntesis de la evolución de las diferentes categorías de pagos efectuados de fondos públicos, entre 1971 y 1973:

Nota:

1) De conformidad con las directivas establecidas por la OCDE, las tasas de cambio utilizadas para convertir a los francos suizos en dólares corresponden a los siguientes valores promedios anuales:

para 1972: 1 Dólar = Frs. 3.840
para 1973: 1 Dólar = Frs. 3.167



1971 1972 1973
(en millones de dólares)

I. Ayuda pública al desarrollo (1)			
A. Bilateral			
19,4	30,6	33,5	
1.	Donaciones y contribuciones asimilables a donaciones	17,3	27,0 30,0
1.1	Donaciones	17,3	26,8 29,9
	a) Programas y proyectos de desarrollo (2)	5,5	8,1 11,6
	b) Cooperación técnica (3)	2,7	3,6 4,3
	c) Ayuda alimenticia	3,1	4,9 5,5
	d) Ayuda humanitaria	5,3	9,1 7,4
	e) Contribuciones de los cantones y las comunas (1)	0,7	1,0 1,1
1.2	Préstamos reembolsables en moneda de los países beneficiarios	0,0	0,2 0,1
2.	Préstamos de desarrollo (neto)	2,1	3,6 3,5
2.1	Préstamos gubernamentales de más de 5 años (neto) (4)	2,1	3,6 3,5
B. Multilateral			
9,0		34,2	31,7
1.	Donaciones	8,6	11,4 14,4
	a) PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)	3,9	4,3 6,9
	b) PAM (Programa Alimentario Mundial)	1,0	2,1 2,6
	c) UNICEF, UNRWA, UNHCR, etc.	3,2	4,8 4,0
	d) Otros organismos	0,5	0,2 0,9
2.	Participación en el capital de organismos multilaterales (5)	0,4	— 3,6
3.	Préstamos preferenciales a organismos multilaterales (6)	0,0	22,8 13,7
Total ayuda pública		28,4	64,8 65,2

Observaciones

- 1) Las donaciones de los cantones, de las comunas y de otros organismos del sector público figuran bajo Donaciones bilaterales (A.1.1 e). Se trata de donaciones para fines diversos (proyectos de desarrollo, cooperación técnica, ayuda humanitaria). Los datos se basan en una encuesta mediante cuestionarios que viene realizándose desde 1968. Es posible que el importe real sea superior al indicado, por cuanto solamente fue posible tomar en consideración las entregas de fondos que llegaron a conocimiento del Servicio de la cooperación técnica.
- 2) Esencialmente contribuciones para proyectos de desarrollo combinados (personal, equipos, suplementos de capital, becas, etc.).
- 3) Prestaciones de la cooperación técnica en el sentido más restringido, esto es, costo de asistencia técnica, expertos aislados y becas de capacitación.
- 4) Créditos a Turquía, créditos conjuntos a la India y Pakistán, así como crédito-proyecto para Kenia.
- 5) Participación en el capital y los Fondos especiales del Banco Asiático de Desarrollo, y participación en los Fondos africanos de desarrollo.
- 6) Crédito a la Asociación Internacional de Desarrollo (IDA).

El proyecto de la ley federal sobre la cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria internacionales, que fue objeto del mensaje del Consejo federal a la Asamblea federal del 19 de marzo de 1973, fue examinado por las Cámaras federales pero una decisión definitiva al respecto fue postergada invitándose al Consejo Federal a revisarlo nuevamente a la luz de las consecuencias que pudieran derivar del mismo en relación con la crisis de energía y de sus efectos sobre nuestras relaciones con los países en desarrollo. El pertinente informe complementario será sometido a las Cámaras federales en 1975.

CENTENARIO DE LA CONSTITUCION FEDERAL

Como resultado del concurso para elegir la efigie de una moneda conmemorativa, acerca de lo cual ya hemos informado anteriormente, fue asignada su ejecución definitiva al escultor ginebrino Max Weber.

